



DECRETO N° 0781

NEUQUÉN, 06 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0301/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el señor **GONZALEZ PEDRO FABIÁN, L.P. N° 43784**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio, a partir del día 07 de junio de 2010;

Que por Informe N° 285/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con vigencia al día 07 de junio de 2010, el Contrato de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el señor **GONZALEZ PEDRO FABIÁN, L.P. N° 43784 (Grupo 09), D.N.I. N° 30.055.241, Clase 1983**, que fuera oportunamente aprobado por Decreto N° 0249/10, Artículo 1°) Anexo IV, cuya fotocopia se adjunta, en virtud de su renuncia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Recursos Humanos por Pase N° 406/10, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, con vigencia al día 07 de junio de 2010, el Contrato ----- de Práctica Rentada del señor **GONZALEZ PEDRO FABIÁN, L.P. N° 43784 (Grupo 09), D.N.I. N° 30.055.241, Clase 1983**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0249/10, Artículo 1°) Anexo IV; en virtud de su renuncia. El nombrado dependía de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo a lo solicitado por Informe

SUSANA M. F. PEREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía
Calle 14 de Mayo 101

Nº 285/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



[Handwritten signature]
Dra. Marcela M. T. Pérez
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1777
Fecha: 16, 07, 2010